



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0761-881842019

Dagua, 29 de noviembre de 2019

Señora
NUBIA IRENE FERNANDEZ RAMOS
Vereda Villahermosa
Dagua Valle
Teléfono: 3166001781

Referencia: Solicitud concesión de aguas superficiales – Radicado 881842019

En atención del asunto de radicada el 20 de noviembre de 2019 ante la CVC, nos permitimos comunicarle que para continuar con el trámite solicitado, se requiere que presente la siguiente información:

- Presentar declaración jurada de posesión sobre el inmueble "La Isla", cuya titular es la extinta señora Enriqueta Ramos de Fernández;
- Informar cuales son los otros poseedores del inmueble, herederos de la señora Enriqueta Ramos de Fernández y, aportar copia de los documentos de identidad y, declaración jurada de posesión sobre el inmueble;
- Presentar fotocopia del recibo de impuesto predial del inmueble "La Isla", e indicar si el inmueble cuenta con matrícula inmobiliaria, aportar el número;
- Presentar autorización escrita de todos los demás poseedores del inmueble, herederos de la señora Enriqueta Ramos de Fernández;

Presentar el Programa de uso eficiente y Ahorro de Agua, que establece la ley 373 de 1997 y reglamentan el decreto 1090 de 2018 y la resolución 1257 de 2018, para este caso por ser un caudal menor a 40 litros por segundo, **el solicitante deberá presentar** de acuerdo con la circular 0037 del 27 de junio de 2019 de la CVC, el Programa de uso eficiente y ahorro del agua simplificado, con el contenido establecido en el artículo tercero de la resolución 1257 de 2018, a saber:

CALLE 10 No. 12-60
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2453010 2450515
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 1 de 2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0761-881842019

Información General

Indicar si es una fuente de agua superficial o si es una fuente de agua subterránea y si es de tipo léntico o lótico.

Identificar la subzona hidrográfica, unidad hidrológica, provincia hidrogeológica o sistema acuífero al cual pertenece el punto de captación, de acuerdo con el tipo de fuente que se haya indicado en el numeral.

La descripción del sistema y método de medición de caudal utilizado en la actividad y unidades de medición correspondientes.

La identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas.

En caso de requerir información adicional, puede comunicarse a los teléfonos 245 0515, extensiones 2715 o 2728.

Para el cumplimiento del presente requerimiento, se le concede un término de treinta (30) días calendario a partir del recibido del presente y, en caso de no dar respuesta, se entenderá que ha desistido de su solicitud y para lo cual se archivará el expediente, sin perjuicio de que se proceda de conformidad a las normas ambientales aquí expuestas. Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido en el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Atentamente,

LUIS HERNAN CARDONA CARDONA
Profesional Especializado Grupo de Atención Ciudadano
Dirección Ambiental Regional Pacifico Este

Anexos:
Archívese en: Radicado 881842019

CALLE 10 No. 12-60
DAGUA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2453010 2450515
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co